

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 259-2019-EPS SEDALORETO S.A

VISTO: En Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria celebrada el 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se aprueba la Directiva "Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal de la empresa EPS SEDALORETO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2020"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establece que las empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, deben aprobar mediante acuerdo de Directorio, las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal, para el año fiscal 2020.

Que, con Informe N° 101, el Gerente General eleva el proyecto de la Directiva denominada "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal de la empresa EPS SEDALORETO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2020", para revisión y aprobación de la Comisión de Dirección Transitoria.

Que, en cumplimiento de las normas antes mencionadas, el referido Proyecto de Directiva fue puesto a consideración de la Comisión de Dirección Transitoria en la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2019, siendo aprobado por este, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

De conformidad a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva denominada "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal de la empresa EPS SEDALORETO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2020", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia General, a través del área correspondiente, publique la Directiva aprobada en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web de la empresa, hasta antes del 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia General, Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo y Asesoría, cumplir y hacer cumplir la Directiva aprobada; y, al Órgano de Control Institucional, el control posterior del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Lima, 23 de diciembre de 2019.


JOSE LUIS GARCIA CARDICH
Gerente General (e) - RAT
EPS SEDALORETO S.A.